

- Matrícula: VI-2558-E. Marca: Seat Modelo: 131 1600. Tipo: Turismo. N° bastidor: JA111258

Expediente: 77267314 BUR
Deudor: ELSA BURGOS OUVIÑA
Prov. emb. bienes: 13-01-93
Núm. Certificación: 92/1967
Concepto: Sanciones Tributarias
Imp + int + costas = 130.000 ptas.
Vehículo embargado:
- Matrícula: LO-1166-F Marca: Seat Modelo 131-D Tipo: Turismo. N° Bastidor: V55131A00-09616935

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1°. — Que se notifique a los deudores y se les requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2°. — Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondientes y para que se expida Certificación de cargas que graven el vehículo.

3°. — Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus agentes de vigilancia de la circulación se procederá a la captura depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja,

advirtiéndoles que contra esta diligencia, puede interponer:

RECURSOS.— de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Haro, a 4 de Junio de 1993.— El Jefe de Sección, José M^a Castro Aguilar.

GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Notificación (7654)

III.B.1379

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran expuestas al público, en los respectivos Ayuntamientos y durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, las características catastrales de las fincas rústicas situadas en los municipios que se relacionan seguidamente, resultantes de la renovación catastral efectuada:

Municipios: Aguilar del Río Alhama, Navajún, Valdamera y Villarroya.

Contra el contenido de dicha documentación podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial de La Rioja (Avda. de la Constitución n° 6-8), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la finalización del periodo de exposición o bien interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que ambos sean simultaneables.

Logroño, 5 de Julio de 1993.— El Gerente Territorial, Angel Martínez Varona.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación inicial del proyecto de "Ensanche y mejora estructural de caminos en "El Raso" y "Valdegón"

III.C.7426

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de Julio de 1993, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

— Título: Ensanche y mejora estructural de caminos en "El Raso" y "Valdegón".

— Presupuesto de ejecución por contrata: 6.729.294 pesetas.

— Autor: Ingeniero de Caminos D. Teodoro I. Díaz Martín.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Agoncillo, 6 de Julio de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1393

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 17 de junio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO HIDALGO MARISCAL, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 29 de marzo de 1993, dictada en expediente número 22.146/91, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la Rioja, de fecha 4 de enero de 1991, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 1603/90.

Este recurso lleva el número 01/0000244/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— V° B° El Presidente.

Edicto

III.E.1394

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. José Toledo Sobrón, en nombre y representación de D^a ASUNCION BLANCO JIMENEZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo, de 29 de marzo de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n° 520/92, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que confirmó la propuesta de liquidación contenida en el Acta n° 0006397-2- A.02 y por el Concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1.989.

Este recurso lleva el número 251/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de junio de 1993.— El Secretario.— V° B° El Presidente.

Edicto

III.E.1395

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de junio de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por